

Acta SESIÓN ext Ordinaria

Nº286-2020

Acta de Sesión Ext. Ordinaria 286-2020, celebrada el día 16 de enero del 2020, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 9:00 a.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro Ana Patricia Brenes Solórzano Gerardo Obando Rodríguez Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Osmin Ivan Morera Rosales Roberto Bolívar Barahona	Presidente Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietaria. Concejal propietario Concejal Suplente
AUSENTES	
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Keila Patricia Vega Carrillo	Concejal Suplente Concejal Suplente

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.

AGENDA

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO II PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

CAPITULO III PUNTO UNICO: ANALISIS Y APROBACION DE LA SOLICITUD Y REQUISITOS PARA REALIZAR LAS FIESTAS CIVICAS MONTAÑA GRANDE. 2020

CAPITULO IV. ACUERDOS.

CAPITULO V.CIERRE DE SESION.

.....
CAPITULO I CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro, realiza la comprobación del quórum este es aprobada con cinco votos. Al mismo tiempo se procede a leer la agenda, esta es aprobada con cinco votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

ACUERDO APROBADO UNANIME.

CAPITULO II PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro, saluda a los presentes agradece su presencia.

CAPITULO III. PUNTO UNICO: ANALISIS Y APROBACION DE LA SOLICITUD Y REQUISITOS PARA REALIZAR LAS FIESTAS CIVICAS MONTAÑA GRANDE. 2020

Inciso a

Acta Ext. Ordinaria 286-2020
16 de enero del 2020

Se recibe formulario de solicitud para la aprobación de la actividad denominada Fiesta Cívicas Montaña Grande 2020. Adjuntando la siguiente información: Solicitud, carta indicando puestos que estarán ubicados en el Campo Ferial, Contrato de evento taurino, cronograma de actividades, equipo de trabajo, solicitud licencia temporal de licores, Plan de Emergencia fotocopia de cedula del representante legal, croquis de recorrido del desfile, carta de aprobación disponibilidad de la CCSS, carta de médico general el cual estar a presente en la actividad taurina, carta de apoyo de la Cruz Roja, carta de médico veterinario que estará presente durante la actividad del 17 al 20 de enero del 2020, certificación estado de juegos mecánicos descripción de juegos mecánicos, comprobante de pago de póliza ante el INS de los juegos mecánicos, denominada responsabilidad Civil, Certificación Municipal, Certificación de ACAM, personería Jurídica de la Asociación. Documentación de la seguridad privada fuerza pública, plan General del actividad el Jicaral, permiso de funcionamiento.

CAPITULO IV Acuerdos

Inciso a.

ACUERDO nº 1. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración solicitud de aprobación para la actividad denominada Fiestas cívica Montaña Grande 2020. Y adjuntan los requisitos solicitados.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, aprobar la actividad denominada Fiestas Cívicas. Que se realizar los días del 17 al 20 de enero del 2020, en la comunidad de Montaña Grande. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso b.

ACUERDO Nº 2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la aprobación para la realización de la denominada Fiestas Cívicas 2020. Que se realizara en la comunidad de Monta Grande, Lepanto, Puntarenas, a realizarse los días del 17 al 20 de febrero del 2020.

Basado en lo anterior el Concejo municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, Aprobar la LICENCIA TEMPORAL para la venta de licores la cual será utilizada los días 17 al 20 de enero del 2020 en el salón, para la actividad denominada Fastas Cívicas de Montaña Grande 2020. Ubicada en el Campo Ferial.

Al mismo tiempo se indica que se debe de realiza el cobro de la misma, basándonos en el Artículo 22 del Reglamento sobre Licencias de Expendio de bebidas con contenido Alcohólico publicado en la Gaceta el día martes 06 de enero del 2015 el cual fue acogido por este Concejo Municipal.

La Asociación, debe de realizar el deposito en la Plataforma de Servicios, por un monto de **¢26.210.00**, diarios para el pago de la Licencia Temporal para la venta **de expendio de bebidas con contenido alcohólico.** Son (4 días) sábado y domingo, para pagar un **monto de ¢104.840.00** específicamente se utilizara según información enviada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

Acta Ext. Ordinaria 286-2020
16 de enero del 2020

APROBADO. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso c.

ACUERDO n° 3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la aprobación para la realización de la denominada Fiestas Cívicas 2020. Que se realizara en la comunidad de Montaña Grande, Lepanto, Puntarenas a realizarse los días del 17 al 20 de febrero del 2020.

Se considera la carta donde la asociación envía el listado de puestos que estarán ubicados esos día.

Basado en lo anterior el Concejo municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, Aprobar el cobro de impuesto de los puestos que estarán ubicados en el Campo Ferial, se detalla a continuación:

1 carne a la parrilla	¢25.000.00
1 puesto de Tiliches.....	¢20.000.00
1 Juego Mecánicos.....	¢ 10.000.00 c/u
Tiro al Blanco.....	¢10.000.00 c/u
1 Pizza.....	¢25.000.00
1 cocina Típica.....	¢50.000.00
1 ceviche.....	¢25.000.00

total **¢165.000.00**, Se debe de cancelar en la plataforma del Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso d.

ACUERDO n° 4. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración la aprobación para la realización de la Fiestas Cívicas Montaña Grande 2020. Que se realizara en la comunidad de Montaña Grande, Lepanto, Puntarenas, a realizarse los días del 17 al 20 de febrero del 2020.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, aprobar el nombramiento de las siguientes personas, quienes serán los **fiscales** que estarán presentes los días del 17 al 20 de enero del 2020, en las corridas de toros.

Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes y Gerardo Obando Rodríguez, Concejales Propietarios.

Estos deben de presentarse todos los días que se realizaran corridas de toros, debe de llenar el formulario que se le entrega para control del mismo, y debe de **presentar al concejo un informe** por escrito en la sesión siguiente, firmada y respaldada por los presentes.

Constará en la actas municipales, la fiscalización realizada esos días, junto con el formulario entregado, para control, transparencia y corregir situaciones que afectaría en el futuro. **NOTIFICAR A FISCALES Y ASOCIACION**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero cc

Acta Ext. Ordinaria 286-2020

16 de enero del 2020

Helen Agüero Montes, Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso e.

ACUERDO n° 5 El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración la aprobación para la realización de la denominada Fiestas Cívicas Que se realizara en la comunidad de Montaña Grande, Lepanto, Puntarenas a realizarse los días del 17 al 20 de febrero del 2020.

Basado en lo anterior el Concejo municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, aprobar las funciones de los fiscales que estarán en la corrida los días del 17 al 20 de enero del 2020, en la plaza de toros del campo ferial en Jicaral.

FUNICIONES DEL FISCAL

1-El Fiscal es la máxima autoridad del evento en una fiestas Cívicas EL este fue designado y nombrado por el Concejo Municipal.

2- La Comisión de la Asociación, designara un miembro que coordinara con el fiscal.

3-Se revisaran las instalaciones que todo esté en orden y en su lugar.

4-Los representantes de los montadores, boqueteros, lazadores y todos los que tengas pólizas a su nombre, deberán firmar al fiscal su presencia con cedula en mano el que no lo cumpla no participara.

5-Las Recomendaciones del fiscal serán acatadas y si no se para el evento mientras se corrija el problema en beneficio de todos los presentes.

6-Es terminantemente prohibido que haya menores de edad dentro del terreno de juego o plaza de toros y más aun sin póliza que los proteja, el fiscal será el responsable y la comisión si no acata el llamado, no deben haber personas ebrias dentro del redondel al igual los montadores.

7-La tabla de asistencia la firmaran una hora antes del evento por las siguientes autoridades: Médico General, Cruz Roja, Medico presente de SENASA o veterinario, Fuerza Pública, Guardia Privada, Representante de la comisión Cívica. Ya que son los representantes para la ejecución de tal evento.

El Fiscal es el único que autoriza las corridas del día en mención. Tiene la potestad de suspender las corridas si no se cumple con lo establecido.

a-Se llenara un documento todos los días que existan corridas, se les recuerda que los únicos responsables si sucede algún accidente y no cumple con los estipulado, son las personas que firman ese documento, es por eso deben de cooperar con el Fiscal.

b-Se debe de asignar un lugar donde el fiscal tenga visión permanente del proceso en la manga de los toros, para poder cumplir con el proceso como corresponde.

9- Esto es parte de algunos de los requisitos que hay que cumplir y se debe de coordinar fiscal y comisión, para que todo salga bien .

Acta Ext. Ordinaria 286-2020
16 de enero del 2020

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso f.

ACUERDO n° 6. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración la aprobación para la realización de la denominada Fiestas Cívicas Que se realizara en la comunidad de Jicaral, Lepanto, Puntarenas, a realizarse los días del 17 al 20 de febrero del 2020.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, aprobar el cobro del impuesto correspondiente al 11% por concepto de Espectáculos Públicos, de corridas de toros por un monto de \$2.600.000.00 de eventos taurinos más \$250.000.00, de bailes, para un total de 2.850.000.00, aplicado el 11% total a pagar es de **\$313.500.00**

Estos mismos serán cobrados directamente a la Asociación. El cual debe de cancelar en la Plataforma de Servicios del Concejo Municipal. **NOTIFICAR A FISCALES Y ASOCIACION** **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso g.

ACUERDO n° 7. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración la aprobación para la realización de la denominada Fiestas Cívicas Que se realizara en la comunidad de Montaña Grande, Lepanto, Puntarenas, a realizarse los días del 17 al 20 de febrero del 2020.

Basado en lo anterior el Concejo municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, solicitarle a la Intendencia Municipal que **gestione vehículo municipal** para que traslade a la señora Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes y al señor Gerardo Obando Rodríguez, que serán los fiscales que fueron nombrados para las fiestas Cívicas de Montaña Grande los días del 17 de 20 de enero del 2020. Coordinar las horas con los señores fiscales. Notificar a Intendencia Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso h.

ACUERDO n° 8. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración la aprobación para la realización de la denominada Fiestas Cívicas Que se realizara en la comunidad de Montaña Grande, Lepanto, Puntarenas a realizarse los días del 17 al 20 de febrero del 2020.

Basado en lo anterior el Concejo municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, solicitarle a la Intendencia Municipal para **que delegue y autorice a los inspectores municipales,** realizar inspecciones e cantidad de puestos que estarán ubicados en el campo ferial de las fiestas Cívicas de Montaña Grande 2020, los días del 17 de 20 de enero del 2020. Se realice el pago de horas

Acta Ext. Ordinaria 286-2020

16 de enero del 2020

extras de los funcionarios que realizaran las inspecciones, presenten al final de la inspección informe por escrito a este concejo municipal, de lo encontrado la fecha posterior de realizarse las fiestas cívicas para ser visto en la sesión ordinaria siguiente.

Se adjunta listado de nombre de puestos que ellos indicaron existirán, los cuales de realizo el cobro como corresponde.

1 carne a la parrilla

1 puesto de Tiliches

1 Juego Mecánicos

Tiro al Blanco

1 Pizza

1 cocina Típica

1 ceviche. **NOTIFICAR a la Intendencia Municipal. ACUERDO APROBADO**

UNANIME Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

CAPITULO V Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 9:35 a.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

-----ul-----